

CÓDIGO: FECHA DE ELABORACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

VERSIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

01 HOJA: 1 DE: 4



Fecha:	23 DE OCTUBRE DE 2018 Para: GERENCIA				
AREA:	TALENTO HUMANO				
Asunto:	Solicitud de contratación de apoyo logístico par	a la reunión de Inte	gración y Recreación.		

El área de Talento Humano del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Acuerdo 06 de mayo de 2014 por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Resolución 1058 del 22 de agosto de 2014 impone la obligación de hacer un análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece los bienes o servicios que está interesada la entidad Contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente, pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Universitario Departamental de Nariño requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico al HUDN para la realización de la actividad cultural prevista en el programa de Bienestar Social Vigencia 2018, con ocasión al día del Médico, la cual estará dirigida para un número aproximado de 220 funcionarios, para propender la integración y recreación de los mismos.

mismos. 2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico al HUDN para la realización de la actividad cultural 2.1 Objeto: prevista en el programa de Bienestar Social vigencia 2018, con ocasión a la reunión de Integración y Recreación con ocasión al día del Médico. Como se encuentra en www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios 2.2 Clasificación CÓDIGO UNSPSC: 94121803 UNSPSC: NOMBRE Clubes para reuniones sociales 2.3 Plazo para la 30 de Noviembre de 2018. Ejecución: 2.4 Lugar de San Juan de Pasto Ejecución: 1.) Colocar a disposición del Hospital un salón de eventos para reunión de Integración y Recreación. 2) Prestar el servicio de comedor con el plato: lomo de cerdo sellado al perejil en salsa de frutas, pollo a la griega (jugo de mandarina y mostaza, ensalada mixta frutas y verduras, sushi de papa, arroz al bacon y postre e Hidratación para acompañar bebidas rojas. 3) Poner a disposición del Hospital el servicio de meseros necesarios para atender a todos los asistentes. 4) Garantizar la prestación del servicio en forma

2.7 Obligaciones del Contratista:

Prestar el servicio de comedor con el plato: lomo de cerdo sellado al perejil en salsa de frutas, pollo a la griega (jugo de mandarina y mostaza, ensalada mixta frutas y verduras, sushi de papa, arroz al bacon y postre e Hidratación para acompañar bebidas rojas. 3) Poner a disposición del Hospital el servicio de meseros necesarios para atender a todos los asistentes. 4) Garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente. 5) Desarrollar el presente contrato observando las más elevadas normas de ética profesional y siguiendo los parámetros establecidos por el CONTRATANTE. 6) Informar inmediatamente de toda circunstancia que afecte de forma grave el desarrollo del objeto contractual. 7) Presentar propuestas que contribuyan al mejoramiento en la prestación del servicio. 8) Adjuntar al presente contrato, los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.



CÓDIGO: FECHA DE ELABORACIÓN:

12 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

VERSIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

01 HOJA: 2 DE: 4



2.8 Obligaciones del Hospital:	 Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo. Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago. Brindar la información y documentación que el Contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
95	La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Hospital, estará a cargo del Profesional Especializado de Talento Humano, o de la persona que el gerente designe mediante memorando u oficio interno, que deberá allegarse al expediente contractual. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículo 82 y siguientes y en el manual interno de interventoría y/o supervisión del Hospital MNJUR-002.
	El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:
	1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
	2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
<i>E</i>	3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
	4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
	5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
	6. Levantar y firmar las actas respectivas según Manual de interventoría y/o supervisión MNJUR-002.
2.9 Supervisión y Control:	7. Informar oportunamente a la gerencia, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
Control:	8. Informar y solicitar oportunamente a la gerencia del hospital, la prórroga al contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
	Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
	10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
	11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
	12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
	En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

3.1 Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA () INVITACIÓN PUBLICA () SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA ()				
o.r Modalidad.	De acuerdo a lo establecido en el Art 25 del Estatuto de Contratación				
3.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios				

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Aspectos Legales - Idoneidad: En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto contractual.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
EDIUD 000	12 DE DICIEMBRE DE 2016
FRJUR-002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2016
01	HOJA: 3 DE: 4



	goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tant personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contra no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimio especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.					
4.2 Aspectos Comerciales y Técnicos - Idoneidad Experiencia:	IDONEIDAD: Persona natural o jurídica que cuente con las instalaciones para albergar por lo menos 220 personas, la logística y el personal idóneo para la realización del evento. EXPERIENCIA: Mínimo cinco (5) años en el mercado.					
4.5 Tipo de Remuneración:	HONORARIOS					
	Contratos de	Histórico: Prestación de Servicios Profe		la gestión		
	Contrato Nro.	Objeto	Valor	Plazo		
4.6 Valor estimado del Contrato:	121-RHU-1448-2017	Prestar servicios de apoyo logístico al HUDN para la realización de la actividad cultural prevista en el programa de Bienestar Social vigencia 2017, con ocasión al día del Medico	\$18.500.000	01/12/2017		
4.6 Valor del Contrato:	Nueve Millones Trescientos Veinte Mil Pesos (\$9.320.000.00) Mcte.					
4.7 Forma de Pago:	Se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la prestación del servicio previa presentación de la factura correspondiente en la cual se relacione los servicios suministrados.					
4 & Disponibilidad	El Hospital pagara al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos, así:					
4.8 Disponibilidad Presupuestal:	CDP Nro.	Fecha	Valor	Valor a apropiar		

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	x	



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
EDILID 000	12 DE DICIEMBRE DE 2016
FRJUR-002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2016
01	HOJA: 4 DE: 4



No.	TIPO DE RIESGO	PO DE RIESGO CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
140.	III O DE MESGO	CONCELLO	HOSPITAL	CONTRATISTA
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	x	.,
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	Tree i	X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de avante los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, el HUDN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	*
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

7. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR (GARANTÍAS EN EL PROCESO DE C	ONTRATACIÓN	
NO SOSTAR REPORTED DE TAL	SI	x	
De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y el estatuto de contratación se abstiene de exigir garantías en consideración a: En contratos inferior 50 SMLM	De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, se exige las siguientes garantías en consideración		

POLIZA	Póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato por el término de vencimiento.				
Anexos (si los tiene):	2 TALONY	The second second			,
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Talento Humano	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O DE PRESTACION DE SERVICIOS		APROBA	CIÓN GERENCIA
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	CLARA LUZ CAICEDO MAYA	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO	NOMBRE FUNCIONARIO:	JAIME ARTEAGA CORAL
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:	Clas Collact	FIRMA FUNCIONARIO:	Instructor	FIRMA FUNCIONARIO:	